



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA**

RESOLUCION RECTORAL N° 2407 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2017".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que para asegurar el cumplimiento de la misión Institucional, la Universidad de los Llanos tiene la necesidad de contratar para el óptimo y eficiente funcionamiento de los vehículos y maquinaria de su propiedad el suministro de combustible y derivados del petróleo: gasolina corriente, ACPM (diesel); lubricantes, aditivos, filtros y otros servicios e insumos, con el fin de dar solución a los requerimientos de la Universidad.

Que el 31 de agosto del 2017, el jefe de la oficina de servicios generales, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS DE INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**"

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2213 del 31 de agosto de 2017, con afectación al rubro presupuestal 22A210142201 compra de bienes para la venta código 99, centro de costos 1GE por valor de \$ 25.000.000 vigencia fiscal 2017.

Que el 05 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N°012 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 06 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2017 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) del señor **JESUS ENRIQUE DIAZ ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.337.393



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 2407 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2017".

expedida en Villavicencio, con establecimiento comercial **ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PAVITOS**.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 06 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe de Servicios Generales / Parte Técnica.

Que el 12 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2017, de las propuestas presentadas por el proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA
JESÚS ENRIQUE DIAZ ZAMBRANO , identificado con cédula de ciudadanía N° 17.337.393 expedida en Villavicencio, con establecimiento comercial ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PAVITOS .	SI CUMPLE	CUMPLE

Que el 15 de septiembre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe de Servicios Generales / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS DE INSUMOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"** al señor **JESUS ENRIQUE DIAZ ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.337.393 expedida en Villavicencio, con establecimiento comercial **ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PAVITOS**, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2017, al señor **JESUS ENRIQUE DIAZ ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.337.393 expedida en Villavicencio, con establecimiento comercial **ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PAVITOS**, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)**.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2017 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: GASOLINA CORRIENTE, ACPM (DIESEL); LUBRICANTES, ADITIVOS, FILTROS Y OTROS SERVICIOS DE INSUMOS CON DESTINO AL**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA**

RESOLUCION RECTORAL N° 2407 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 012 de 2017".

**PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.”
JESUS ENRIQUE DIAZ ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.337.393 expedida en Villavicencio, con establecimiento comercial **ESTACIÓN DE SERVICIO LOS PAVITOS**, por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio, a los (15) días del mes de septiembre de 2017.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó: Medardo Medina Martínez
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó Diana Ramírez López
Profesional de Apoyo V. de Recursos Universitarios